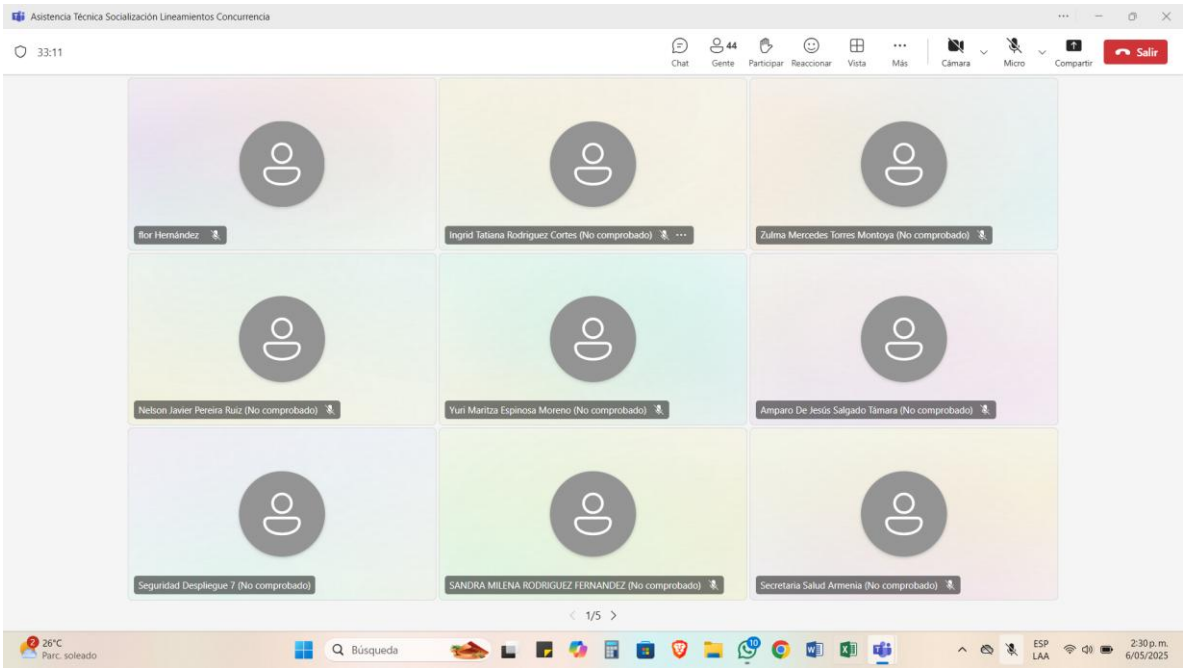
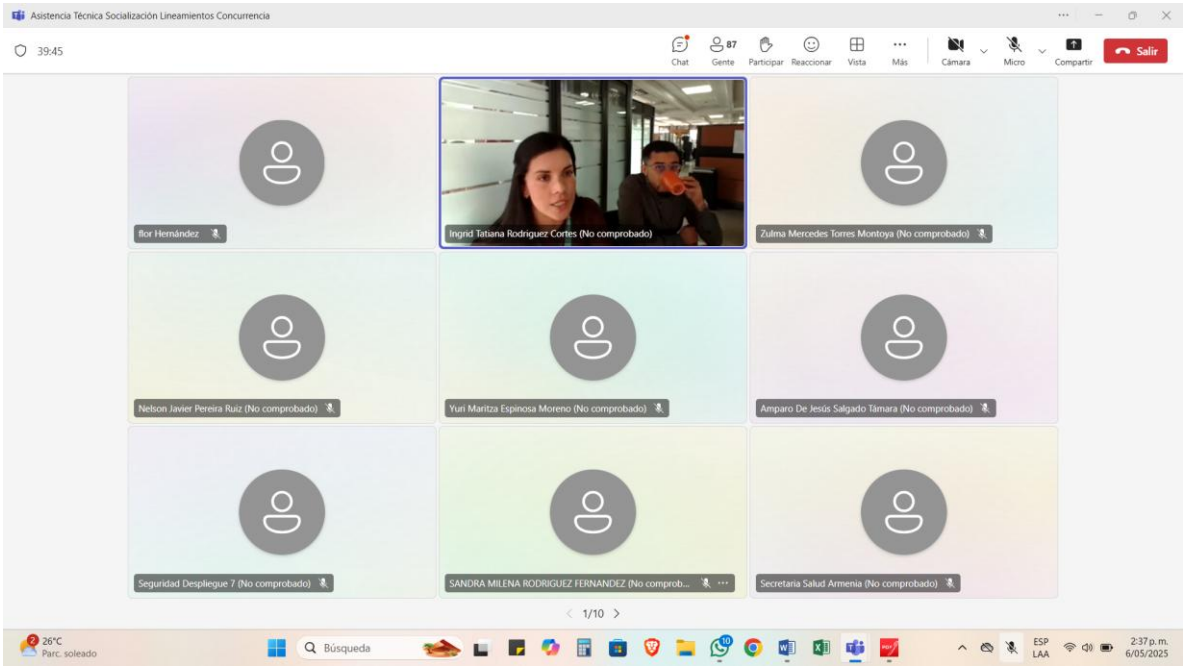
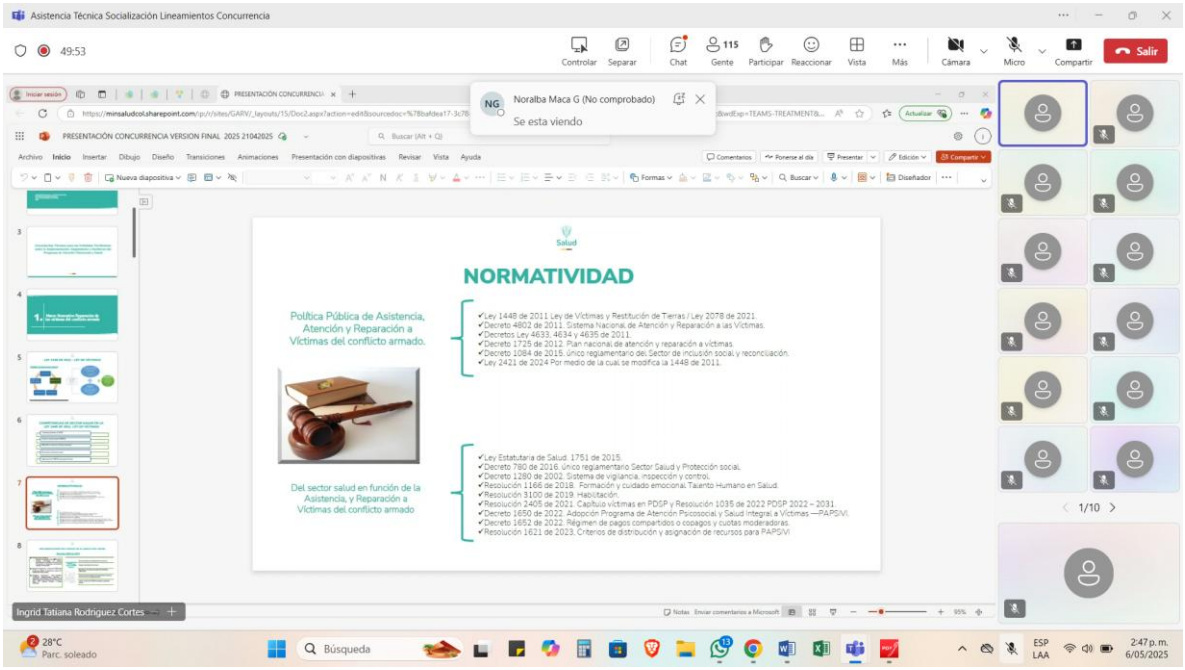
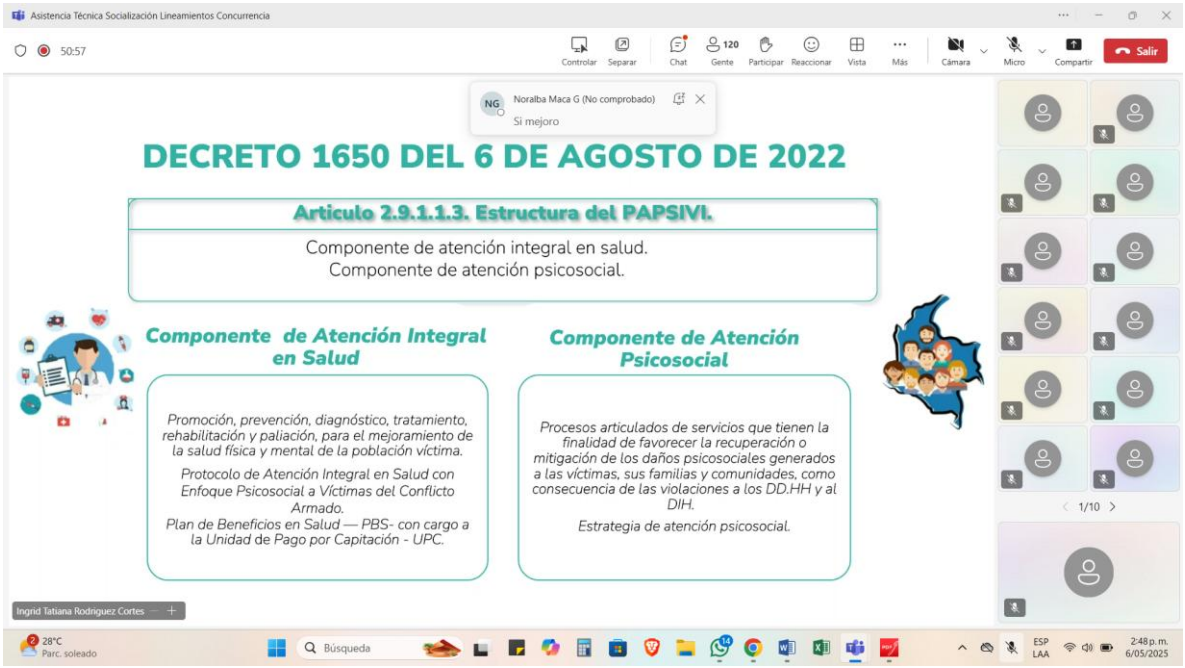
Invitación para la Asistencia Técnica Socialización Lineamientos

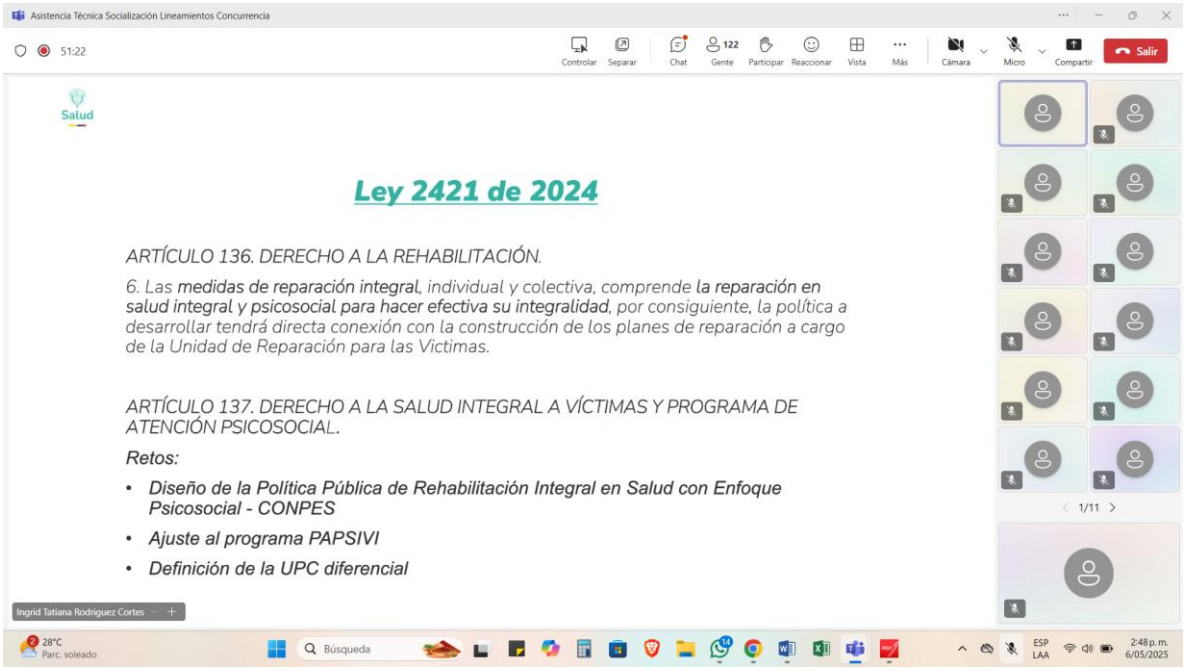
Concurrencia PAPSIVI 2025

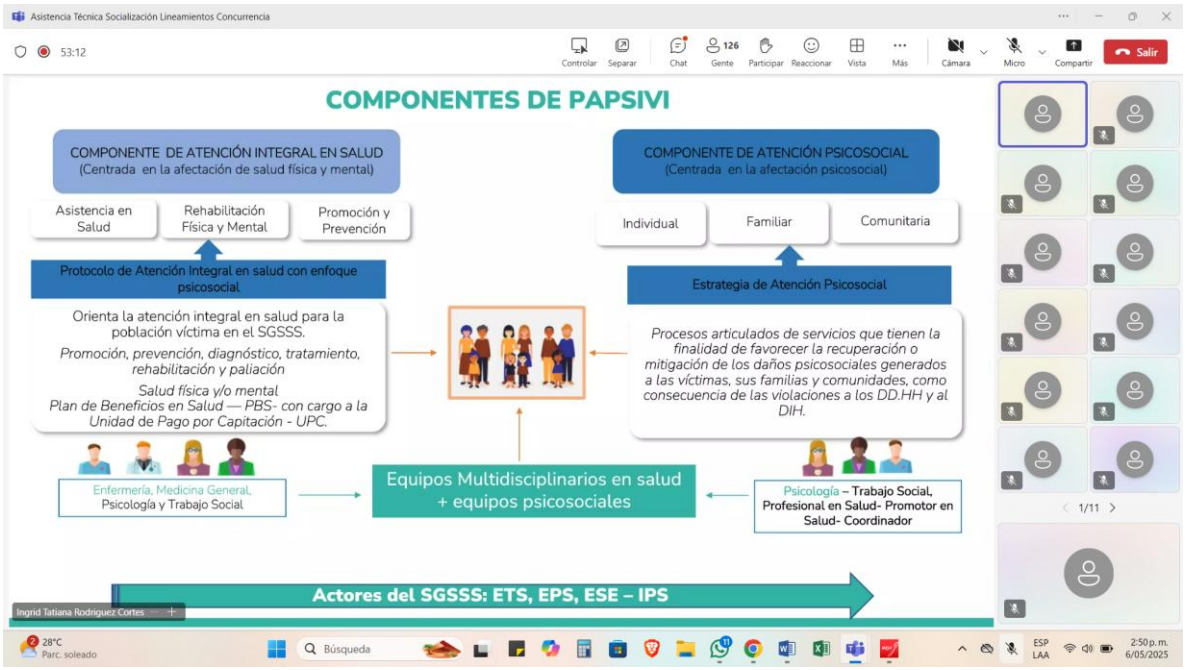


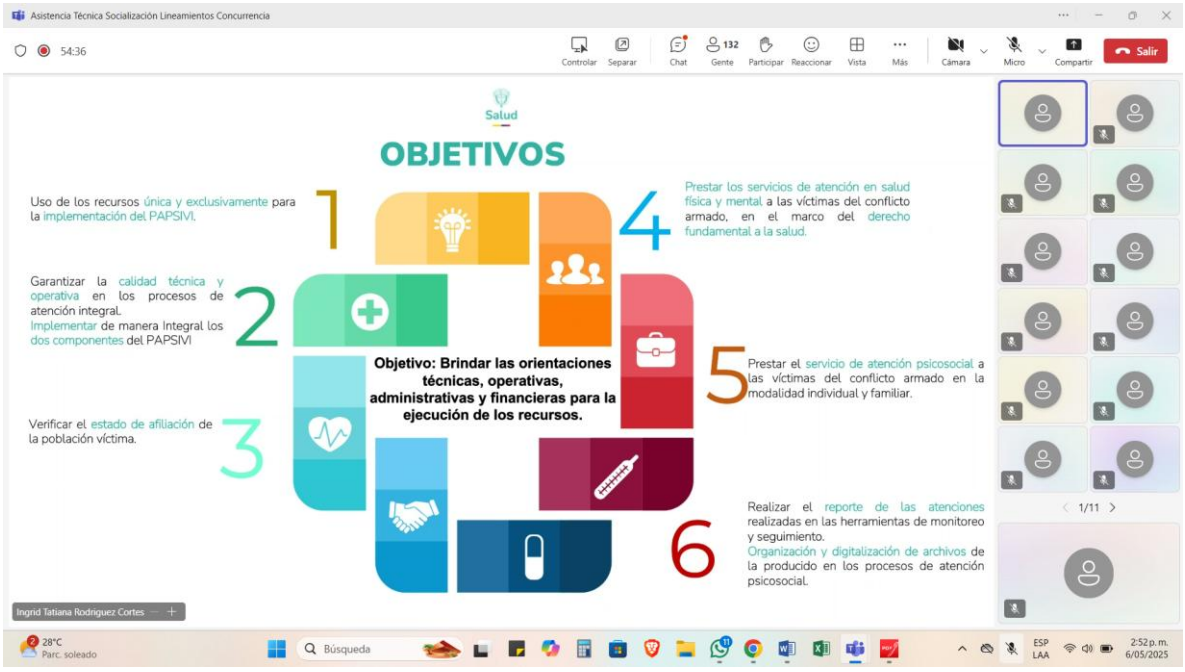



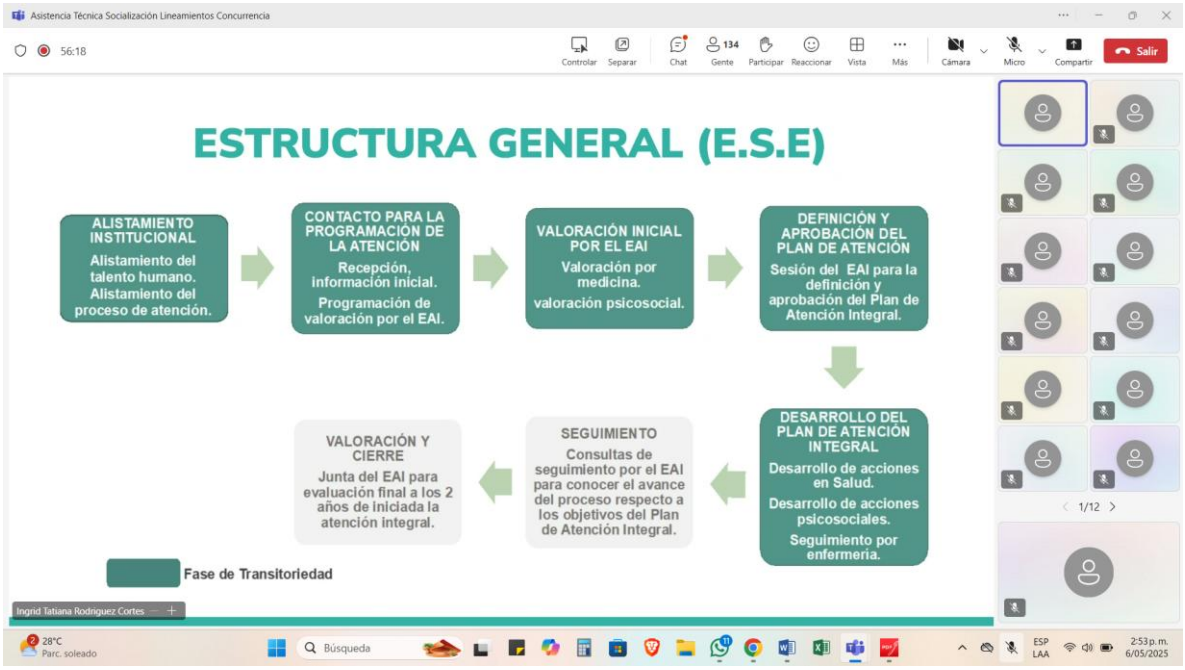

Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
49:53
Controlar
Separar
Chat
115
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Noralba Maca G (No comprobado)
Se esta viendo
PRESENTACIÓN CONCURRENCIA VERSION FINAL 2025 21042025
Salud
NORMATIVIDAD
Política Pública de Asistencia, Atención y Reparación a Víctimas del conflicto armado.
✓Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras / Ley 2078 de 2021.
✓Decreto 4802 de 2011. Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.
✓Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.
✓Decreto 1725 de 2012. Plan nacional de atención y reparación a víctimas.
✓Decreto 1084 de 2015. Único reglamentario del Sector de inclusión social y reconciliación.
✓Ley 2421 de 2024 Por medio de la cual se modifica la 1448 de 2011.
Del sector salud en función de la Asistencia, y Reparación a Víctimas del conflicto armado
✓Ley Estatutaria de Salud. 1751 de 2015.
✓Decreto 780 de 2016. Único reglamentario Sector Salud y Protección social.
✓Decreto 1280 de 2002. Sistema de vigilancia, inspección y control.
✓Resolución 1166 de 2018. Formación y cuidado emocional Talento Humano en Salud.
✓Resolución 3100 de 2019. Habilitación.
✓Resolución 2405 de 2021. Capítulo víctimas en PDSP y Resolución 1035 de 2022 PDSP 2022 – 2031.
✓Decreto 1650 de 2022. Adopción Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas —PAPSIVI.
✓Decreto 1652 de 2022. Régimen de pagos compartidos o copagos y cuotas moderadoras.
✓Resolución 1621 de 2023. Criterios de distribución y asignación de recursos para PAPSIVI
1/10
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
28°C
Parc. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
2:47 p. m.
6/05/2025

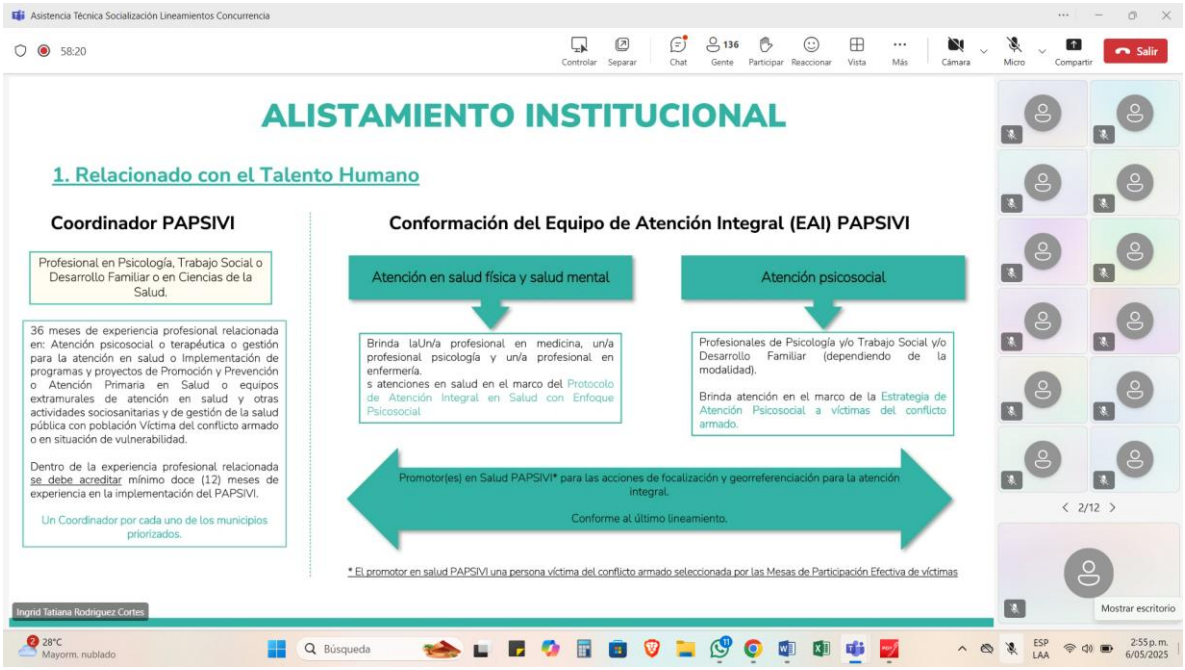

Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
50:57
Controlar
Separar
Chat
120
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Noralba Maca G (No comprobado)
Si mejoro
DECRETO 1650 DEL 6 DE AGOSTO DE 2022
Articulo 2.9.1.1.3. Estructura del PAPSIVI.
Componente de atención integral en salud.
Componente de atención psicosocial.
Componente de Atención Integral en Salud
Promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, para el mejoramiento de la salud física y mental de la población víctima.
Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado.
Plan de Beneficios en Salud — PBS- con cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC.
Componente de Atención Psicosocial
Procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las violaciones a los DD.HH y al DIH.
Estrategia de atención psicosocial.
1/10
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
28°C
Parc. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
2:48 p. m.
6/05/2025

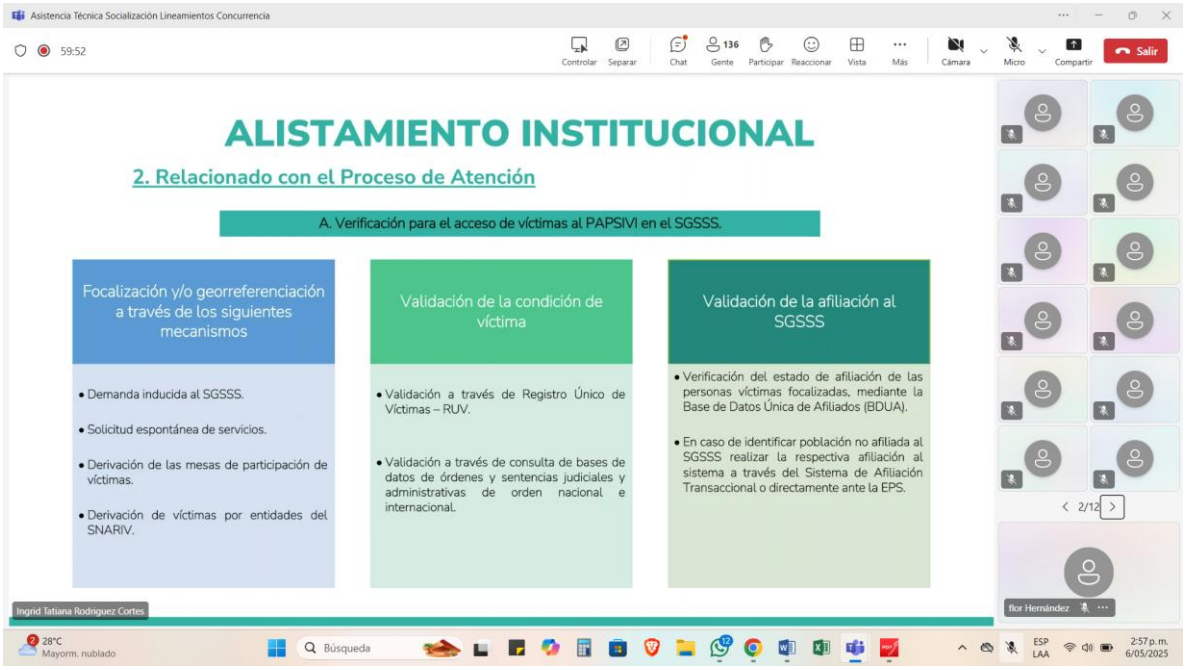

Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
51:22
Controlar
Separar
Chat
122
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Salud
Ley 2421 de 2024
ARTÍCULO 136. DERECHO A LA REHABILITACIÓN.
6. Las medidas de reparación integral, individual y colectiva, comprende la reparación en salud integral y psicosocial para hacer efectiva su integralidad, por consiguiente, la política a desarrollar tendrá directa conexión con la construcción de los planes de reparación a cargo de la Unidad de Reparación para las Víctimas.
ARTÍCULO 137. DERECHO A LA SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS Y PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL.
Retos:
• Diseño de la Política Pública de Rehabilitación Integral en Salud con Enfoque Psicosocial - CONPES
• Ajuste al programa PAPSIVI
• Definición de la UPC diferencial
1/11
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
28°C
Parc. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
2:48 p. m.
6/05/2025

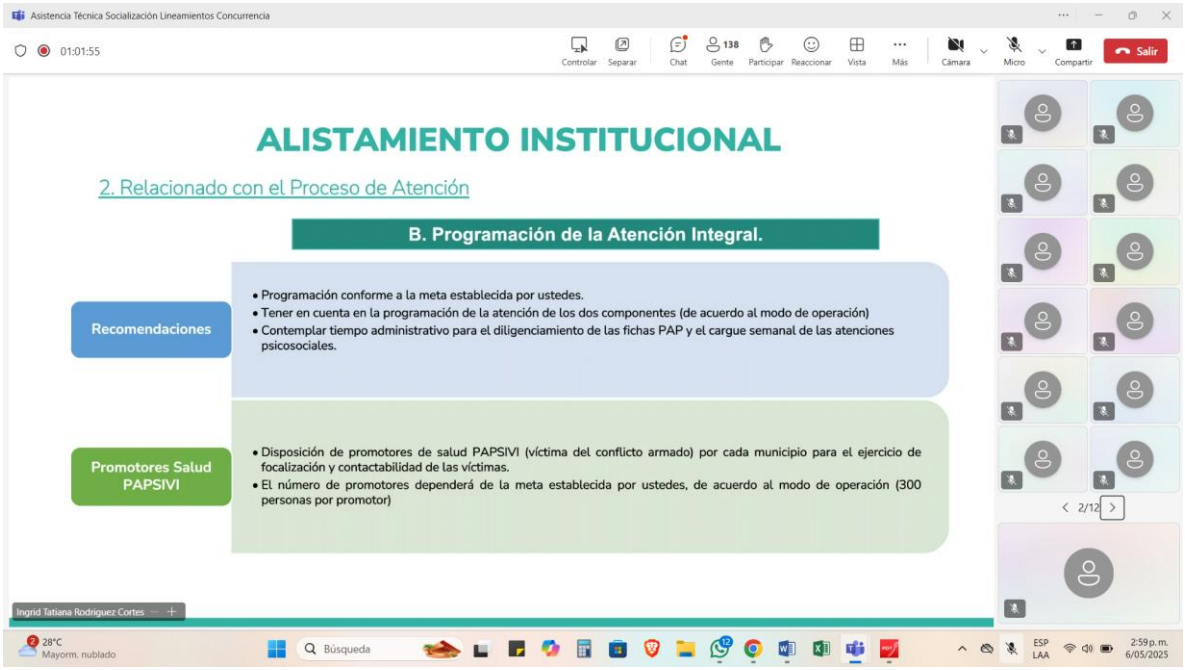

Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
53:12
Controlar
Separar
Chat
126
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
COMPONENTES DE PAPSIVI
COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (Centrada en la afectación de salud física y mental)
Asistencia en Salud
Rehabilitación Física y Mental
Promoción y Prevención
Protocolo de Atención Integral en salud con enfoque psicosocial
Orienta la atención integral en salud para la población víctima en el SGSSS.
Promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación
Salud física y/o mental
Plan de Beneficios en Salud — PBS- con cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC.
COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL (Centrada en la afectación psicosocial)
Individual
Familiar
Comunitaria
Estrategia de Atención Psicosocial
Procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las violaciones a los DD.HH y al DIH.
Enfermería, Medicina General, Psicología y Trabajo Social
Equipos Multidisciplinarios en salud + equipos psicosociales
Psicología – Trabajo Social, Profesional en Salud- Promotor en Salud- Coordinador
Actores del SGSSS: ETS, EPS, ESE – IPS
1/11
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
28°C
Parc. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
2:50 p. m.
6/05/2025

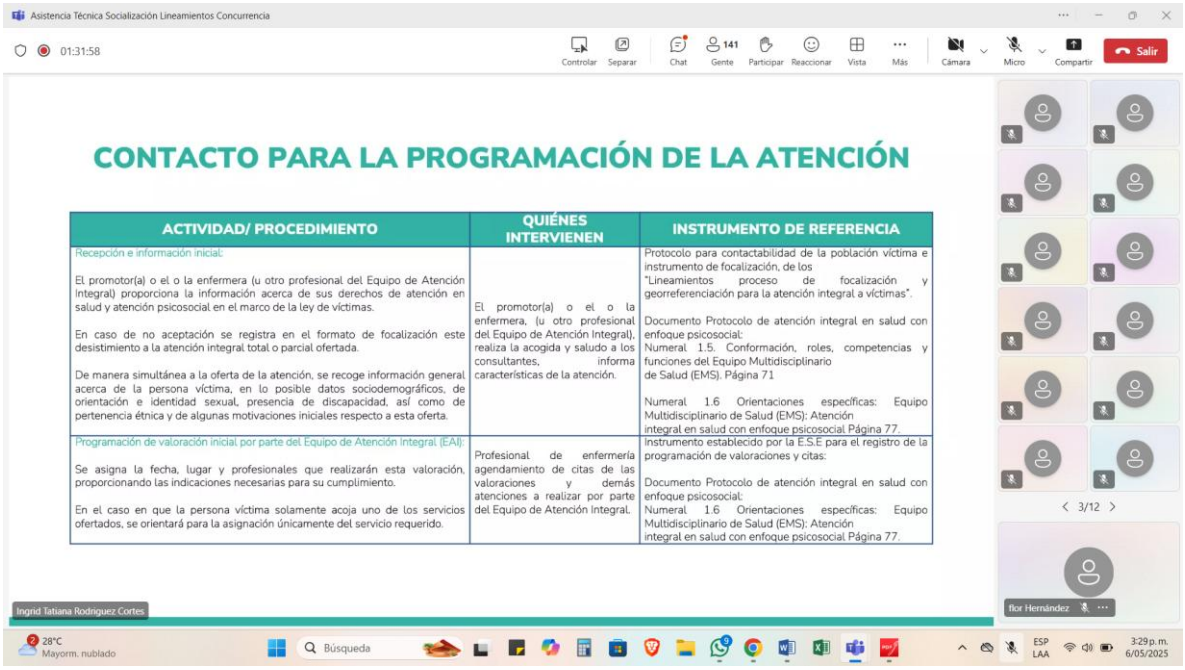

Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
54:36
Controlar
Separar
Chat
132
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Salud
OBJETIVOS
1
Uso de los recursos única y exclusivamente para la implementación del PAPSIVI.
2
Garantizar la calidad técnica y operativa en los procesos de atención integral.
Implementar de manera Integral los dos componentes del PAPSIVI
3
Verificar el estado de afiliación de la población víctima.
Objetivo: Brindar las orientaciones técnicas, operativas, administrativas y financieras para la ejecución de los recursos.
4
Prestar los servicios de atención en salud física y mental a las víctimas del conflicto armado, en el marco del derecho fundamental a la salud.
5
Prestar el servicio de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado en la modalidad individual y familiar.
6
Realizar el reporte de las atenciones realizadas en las herramientas de monitoreo y seguimiento.
Organización y digitalización de archivos de la producido en los procesos de atención psicosocial.
1/11
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
28°C
Parc. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
2:52 p. m.
6/05/2025

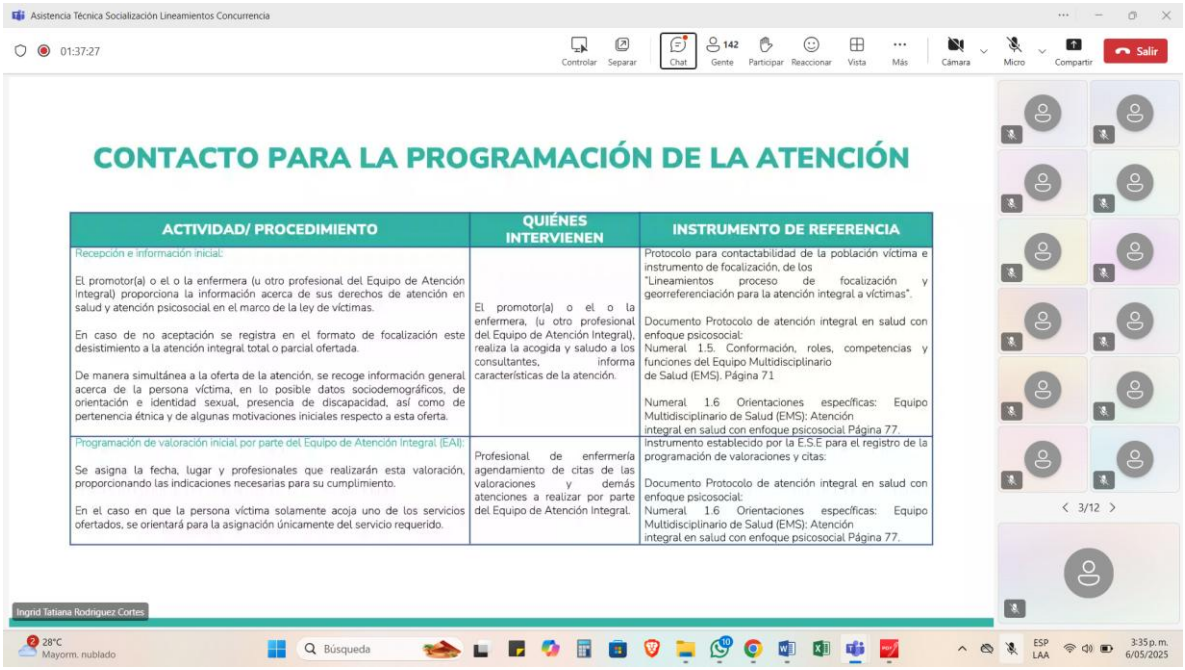

Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
56:18
Controlar
Separar
Chat
134
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
ESTRUCTURA GENERAL (E.S.E)
ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL
Alistamiento del talento humano.
Alistamiento del proceso de atención.
CONTACTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA ATENCIÓN
Recepción, información inicial.
Programación de valoración por el EAI.
VALORACIÓN INICIAL POR EL EAI
Valoración por medicina.
valoración psicosocial.
DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN
Sesión del EAI para la definición y aprobación del Plan de Atención Integral.
DESARROLLO DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL
Desarrollo de acciones en Salud.
Desarrollo de acciones psicosociales.
Seguimiento por enfermería.
SEGUIMIENTO
Consultas de seguimiento por el EAI para conocer el avance del proceso respecto a los objetivos del Plan de Atención Integral.
VALORACIÓN Y CIERRE
Junta del EAI para evaluación final a los 2 años de iniciada la atención integral.
Fase de Transitoriedad
1/12
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
28°C
Parc. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
2:53 p. m.
6/05/2025

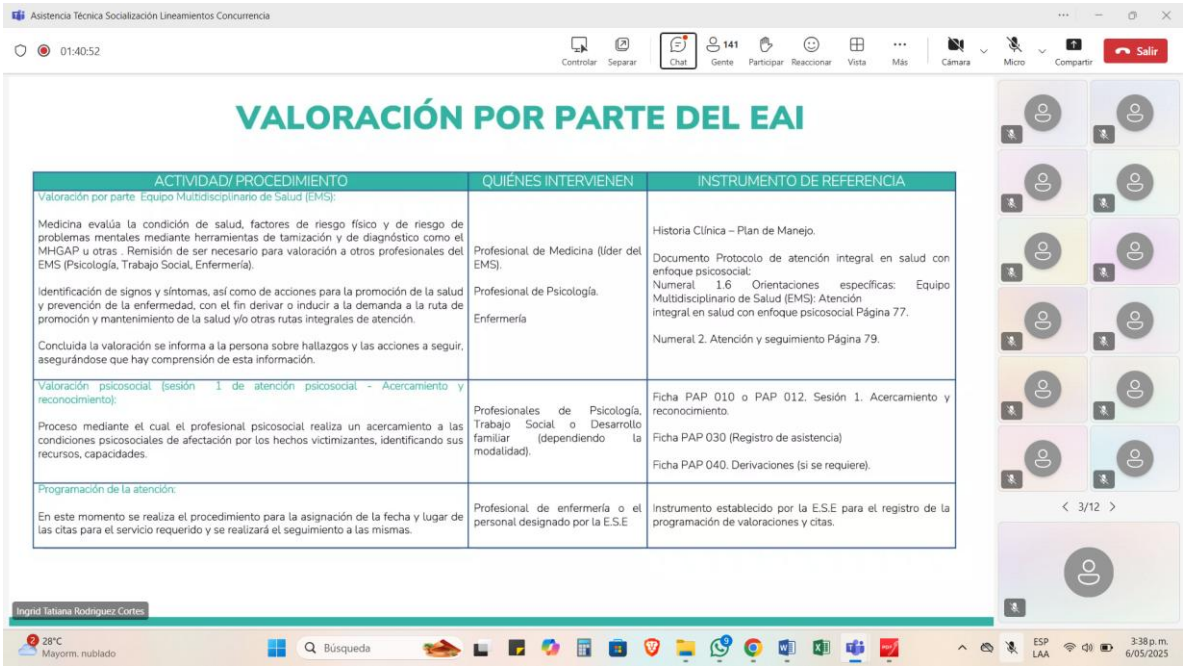

Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
58:20
Controlar
Separar
Chat
136
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL
1. Relacionado con el Talento Humano
Coordinador PAPSIVI
Profesional en Psicología, Trabajo Social o Desarrollo Familiar o en Ciencias de la Salud.
36 meses de experiencia profesional relacionada en: Atención psicosocial o terapéutica o gestión para la atención en salud o Implementación de programas y proyectos de Promoción y Prevención o Atención Primaria en Salud o equipos extramurales de atención en salud y otras actividades sociosanitarias y de gestión de la salud pública con población Víctima del conflicto armado o en situación de vulnerabilidad.
Dentro de la experiencia profesional relacionada se debe acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia en la implementación del PAPSIVI.
Un Coordinador por cada uno de los municipios priorizados.
Conformación del Equipo de Atención Integral (EAI) PAPSIVI
Atención en salud física y salud mental
Brinda la/Un/a profesional en medicina, un/a profesional psicología y un/a profesional en enfermería.
s atenciones en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial
Atención psicosocial
Profesionales de Psicología y/o Trabajo Social y/o Desarrollo Familiar (dependiendo de la modalidad).
Brinda atención en el marco de la Estrategia de Atención Psicosocial a víctimas del conflicto armado.
Promotor(es) en Salud PAPSIVI* para las acciones de focalización y georreferenciación para la atención integral.
Conforme al último lineamiento.
* El promotor en salud PAPSIVI una persona víctima del conflicto armado seleccionada por las Mesas de Participación Efectiva de víctimas
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
2/12
Mostrar escritorio
28°C
Mayorm. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
2:55 p. m.
6/05/2025

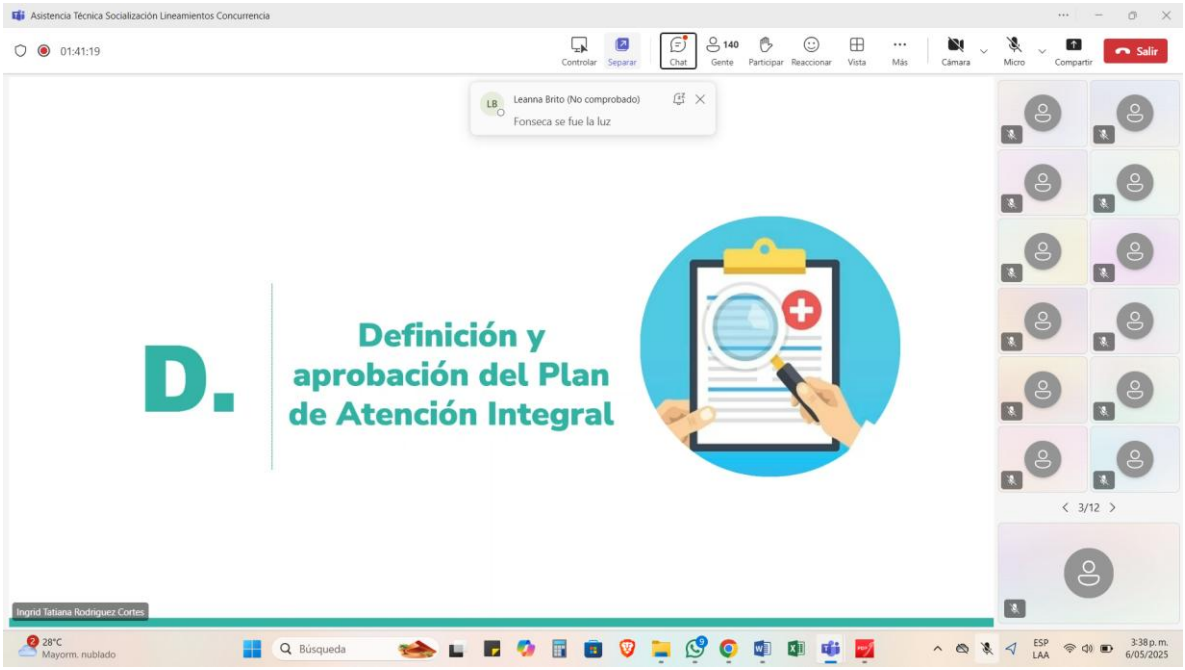

Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
59:52
Controlar
Separar
Chat
136
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL
2. Relacionado con el Proceso de Atención
A. Verificación para el acceso de víctimas al PAPSIVI en el SGSSS.
Focalización y/o georreferenciación a través de los siguientes mecanismos
• Demanda inducida al SGSSS.
• Solicitud espontánea de servicios.
• Derivación de las mesas de participación de víctimas.
• Derivación de víctimas por entidades del SNARIV.
Validación de la condición de víctima
• Validación a través de Registro Único de Víctimas – RUV.
• Validación a través de consulta de bases de datos de órdenes y sentencias judiciales y administrativas de orden nacional e internacional.
Validación de la afiliación al SGSSS
• Verificación del estado de afiliación de las personas víctimas focalizadas, mediante la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).
• En caso de identificar población no afiliada al SGSSS realizar la respectiva afiliación al sistema a través del Sistema de Afiliación Transaccional o directamente ante la EPS.
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
2/12
flor Hernández
28°C
Mayorm. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
2:57 p. m.
6/05/2025

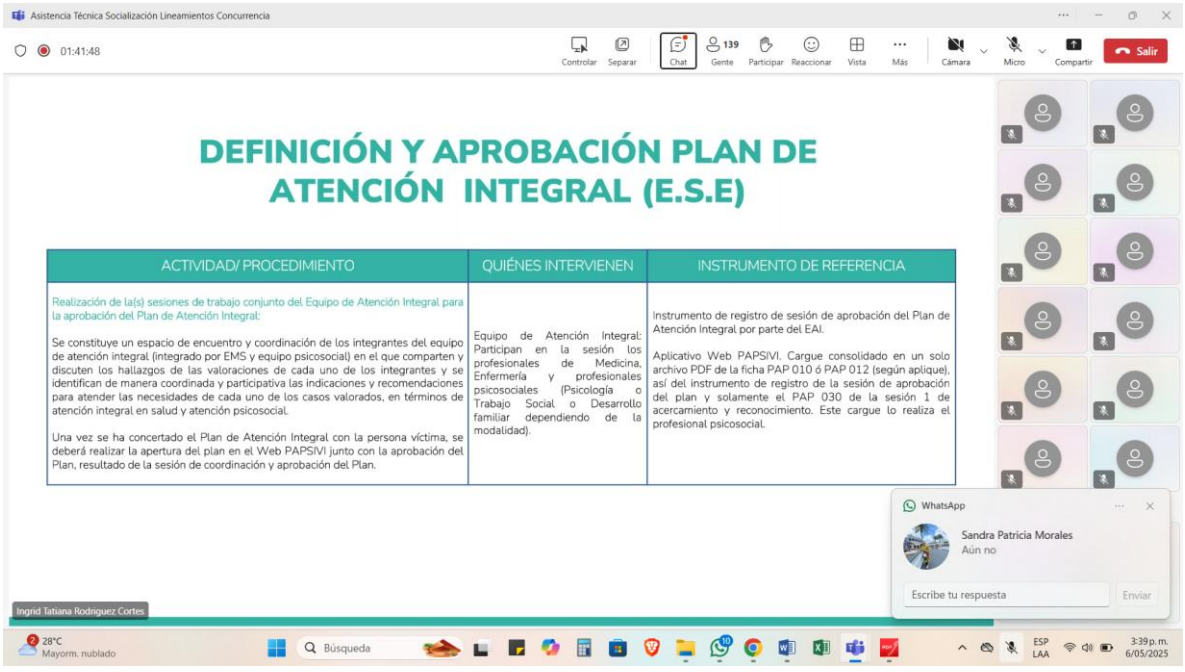

Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
01:01:55
Controlar
Separar
Chat
138
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL
2. Relacionado con el Proceso de Atención
B. Programación de la Atención Integral.
Recomendaciones
• Programación conforme a la meta establecida por ustedes.
• Tener en cuenta en la programación de la atención de los dos componentes (de acuerdo al modo de operación)
• Contemplar tiempo administrativo para el diligenciamiento de las fichas PAP y el cargue semanal de las atenciones psicosociales.
Promotores Salud PAPSIVI
• Disposición de promotores de salud PAPSIVI (víctima del conflicto armado) por cada municipio para el ejercicio de focalización y contactabilidad de las víctimas.
• El número de promotores dependerá de la meta establecida por ustedes, de acuerdo al modo de operación (300 personas por promotor)
2/12
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
28°C
Mayorm. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
2:59 p. m.
6/05/2025

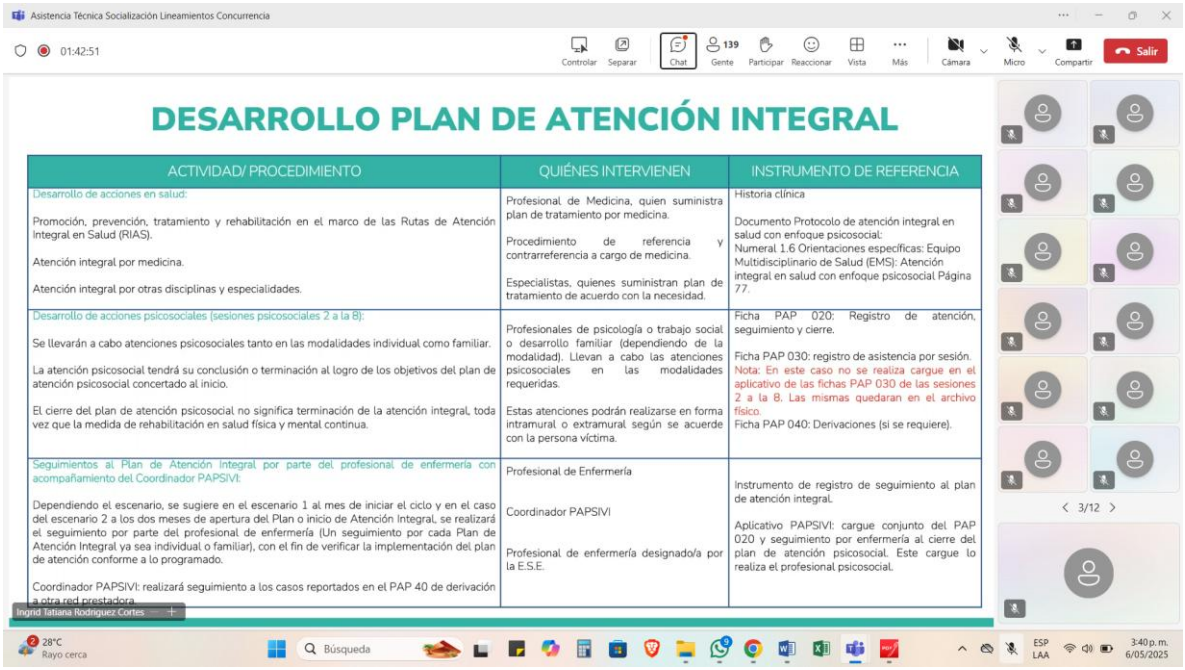

Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
01:31:58
Controlar
Separar
Chat
141
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
CONTACTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA ATENCIÓN
ACTIVIDAD/ PROCEDIMIENTO
QUIÉNES INTERVIENEN
INSTRUMENTO DE REFERENCIA
Recepción e información inicial:
El promotor(a) o el o la enfermera (u otro profesional del Equipo de Atención Integral) proporciona la información acerca de sus derechos de atención en salud y atención psicosocial en el marco de la ley de víctimas.
En caso de no aceptación se registra en el formato de focalización este desistimiento a la atención integral total o parcial ofertada.
De manera simultánea a la oferta de la atención, se recoge información general acerca de la persona víctima, en lo posible datos sociodemográficos, de orientación e identidad sexual, presencia de discapacidad, así como de pertenencia étnica y de algunas motivaciones iniciales respecto a esta oferta.
El promotor(a) o el o la enfermera, (u otro profesional del Equipo de Atención Integral), realiza la acogida y saludo a los consultantes, informa características de la atención.
Protocolo para contactabilidad de la población víctima e instrumento de focalización, de los "Lineamientos proceso de focalización y georreferenciación para la atención integral a víctimas".
Documento Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial:
Numeral 1.5. Conformación, roles, competencias y funciones del Equipo Multidisciplinario de Salud (EMS). Página 71
Numeral 1.6 Orientaciones específicas: Equipo Multidisciplinario de Salud (EMS): Atención integral en salud con enfoque psicosocial Página 77.
Programación de valoración inicial por parte del Equipo de Atención Integral (EAI):
Se asigna la fecha, lugar y profesionales que realizarán esta valoración, proporcionando las indicaciones necesarias para su cumplimiento.
En el caso en que la persona víctima solamente acoja uno de los servicios ofertados, se orientará para la asignación únicamente del servicio requerido.
Profesional de enfermería agendamiento de citas de las valoraciones y demás atenciones a realizar por parte del Equipo de Atención Integral.
instrumento establecido por la E.S.E para el registro de la programación de valoraciones y citas:
Documento Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial:
Numeral 1.6 Orientaciones específicas: Equipo Multidisciplinario de Salud (EMS): Atención integral en salud con enfoque psicosocial Página 77.
3/12
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
flor Hernández
28°C
Mayorm. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
3:29 p. m.
6/05/2025


Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
01:37:27
Controlar
Separar
Chat
142
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
CONTACTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA ATENCIÓN
ACTIVIDAD/ PROCEDIMIENTO
QUIÉNES INTERVIENEN
INSTRUMENTO DE REFERENCIA
Recepción e información inicial:
El promotor(a) o el o la enfermera (u otro profesional del Equipo de Atención Integral) proporciona la información acerca de sus derechos de atención en salud y atención psicosocial en el marco de la ley de víctimas.
En caso de no aceptación se registra en el formato de focalización este desistimiento a la atención integral total o parcial ofertada.
De manera simultánea a la oferta de la atención, se recoge información general acerca de la persona víctima, en lo posible datos sociodemográficos, de orientación e identidad sexual, presencia de discapacidad, así como de pertenencia étnica y de algunas motivaciones iniciales respecto a esta oferta.
El promotor(a) o el o la enfermera, (u otro profesional del Equipo de Atención Integral), realiza la acogida y saludo a los consultantes, informa características de la atención.
Protocolo para contactabilidad de la población víctima e instrumento de focalización, de los "Lineamientos proceso de focalización y georreferenciación para la atención integral a víctimas".
Documento Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial:
Numeral 1.5. Conformación, roles, competencias y funciones del Equipo Multidisciplinario de Salud (EMS). Página 71
Numeral 1.6 Orientaciones específicas: Equipo Multidisciplinario de Salud (EMS): Atención integral en salud con enfoque psicosocial Página 77.
Programación de valoración inicial por parte del Equipo de Atención Integral (EAI):
Se asigna la fecha, lugar y profesionales que realizarán esta valoración, proporcionando las indicaciones necesarias para su cumplimiento.
En el caso en que la persona víctima solamente acoja uno de los servicios ofertados, se orientará para la asignación únicamente del servicio requerido.
Profesional de enfermería agendamiento de citas de las valoraciones y demás atenciones a realizar por parte del Equipo de Atención Integral.
Instrumento establecido por la E.S.E para el registro de la programación de valoraciones y citas:
Documento Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial:
Numeral 1.6 Orientaciones específicas: Equipo Multidisciplinario de Salud (EMS): Atención integral en salud con enfoque psicosocial Página 77.
3/12
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
28°C
Mayorm. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
3:35 p. m.
6/05/2025

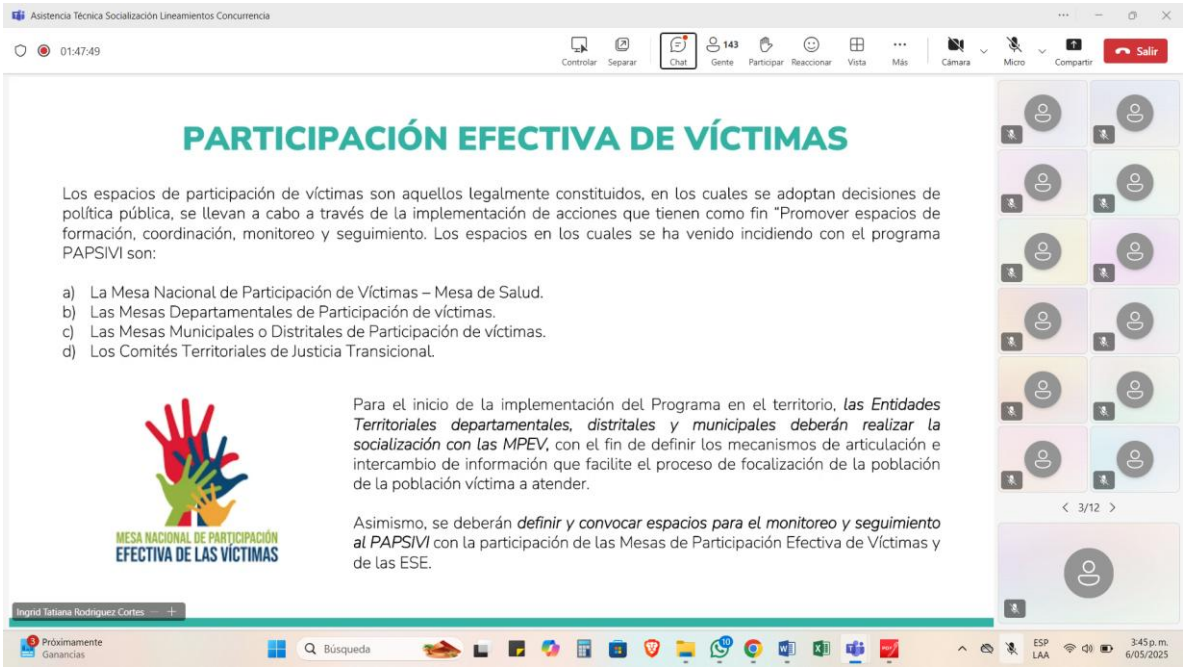

Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
01:40:52
Controlar
Separar
Chat
141
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
VALORACIÓN POR PARTE DEL EAI
ACTIVIDAD/ PROCEDIMIENTO
QUIÉNES INTERVIENEN
INSTRUMENTO DE REFERENCIA
Valoración por parte Equipo Multidisciplinario de Salud (EMS):
Medicina evalúa la condición de salud, factores de riesgo físico y de riesgo de problemas mentales mediante herramientas de tamización y de diagnóstico como el MHGAP u otras . Remisión de ser necesario para valoración a otros profesionales del EMS (Psicología, Trabajo Social, Enfermería).
Identificación de signos y síntomas, así como de acciones para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con el fin derivar o inducir a la demanda a la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y/o otras rutas integrales de atención.
Concluida la valoración se informa a la persona sobre hallazgos y las acciones a seguir, asegurándose que hay comprensión de esta información.
Profesional de Medicina (líder del EMS).
Profesional de Psicología.
Enfermería
Historia Clínica – Plan de Manejo.
Documento Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial:
Numeral 1.6 Orientaciones específicas: Equipo Multidisciplinario de Salud (EMS): Atención integral en salud con enfoque psicosocial Página 77.
Numeral 2. Atención y seguimiento Página 79.
Valoración psicosocial (sesión 1 de atención psicosocial - Acercamiento y reconocimiento):
Proceso mediante el cual el profesional psicosocial realiza un acercamiento a las condiciones psicosociales de afectación por los hechos victimizantes, identificando sus recursos, capacidades.
Profesionales de Psicología, Trabajo Social o Desarrollo familiar (dependiendo la modalidad).
Ficha PAP 010 o PAP 012. Sesión 1. Acercamiento y reconocimiento.
Ficha PAP 030 (Registro de asistencia)
Ficha PAP 040. Derivaciones (si se requiere).
Programación de la atención:
En este momento se realiza el procedimiento para la asignación de la fecha y lugar de las citas para el servicio requerido y se realizará el seguimiento a las mismas.
Profesional de enfermería o el personal designado por la E.S.E
Instrumento establecido por la E.S.E para el registro de la programación de valoraciones y citas.
3/12
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
28°C
Mayorm. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
3:38 p. m.
6/05/2025


Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
01:41:19
Controlar
Separar
Chat
140
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
LB
Leanna Brito (No comprobado)
Fonseca se fue la luz
D.
Definición y aprobación del Plan de Atención Integral
3/12
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
28°C
Mayorm. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
3:38 p. m.
6/05/2025

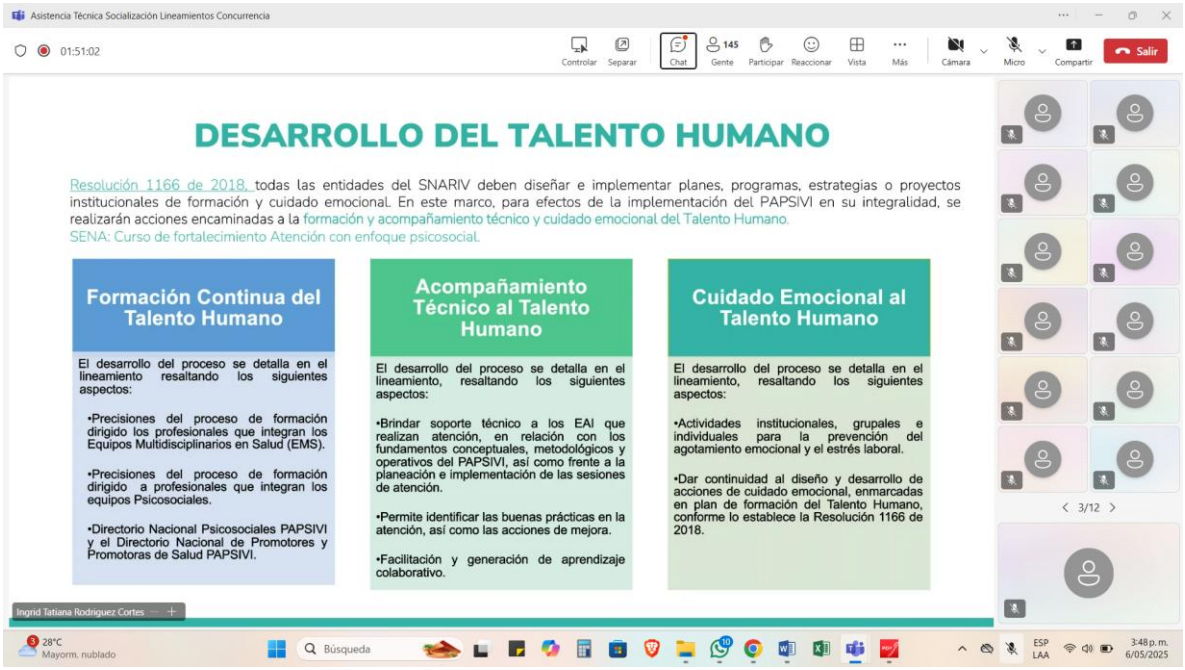

Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
01:41:48
Controlar
Separar
Chat
139
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
DEFINICIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL (E.S.E)
ACTIVIDAD/ PROCEDIMIENTO
QUIÉNES INTERVIENEN
INSTRUMENTO DE REFERENCIA
Realización de la(s) sesiones de trabajo conjunto del Equipo de Atención Integral para la aprobación del Plan de Atención Integral:
Se constituye un espacio de encuentro y coordinación de los integrantes del equipo de atención integral (integrado por EMS y equipo psicosocial) en el que comparten y discuten los hallazgos de las valoraciones de cada uno de los integrantes y se identifican de manera coordinada y participativa las indicaciones y recomendaciones para atender las necesidades de cada uno de los casos valorados, en términos de atención integral en salud y atención psicosocial.
Una vez se ha concertado el Plan de Atención Integral con la persona víctima, se deberá realizar la apertura del plan en el Web PAPSIVI junto con la aprobación del Plan, resultado de la sesión de coordinación y aprobación del Plan.
Equipo de Atención Integral: Participan en la sesión los profesionales de Medicina, Enfermería y profesionales psicosociales (Psicología o Trabajo Social o Desarrollo familiar dependiendo de la modalidad).
Instrumento de registro de sesión de aprobación del Plan de Atención Integral por parte del EAI.
Aplicativo Web PAPSIVI. Cargue consolidado en un solo archivo PDF de la ficha PAP 010 ó PAP 012 (según aplique), así del instrumento de registro de la sesión de aprobación del plan y solamente el PAP 030 de la sesión 1 de acercamiento y reconocimiento. Este cargue lo realiza el profesional psicosocial.
WhatsApp
Sandra Patricia Morales
Aún no
Escribe tu respuesta
Enviar
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
28°C
Mayorm. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
3:39 p. m.
6/05/2025


Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
01:42:51
Controlar
Separar
Chat
139
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
DESARROLLO PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL
ACTIVIDAD/ PROCEDIMIENTO
QUIÉNES INTERVIENEN
INSTRUMENTO DE REFERENCIA
Desarrollo de acciones en salud:
Promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en el marco de las Rutas de Atención Integral en Salud (RIAS).
Atención integral por medicina.
Atención integral por otras disciplinas y especialidades.
Profesional de Medicina, quien suministra plan de tratamiento por medicina.
Procedimiento de referencia y contrarreferencia a cargo de medicina.
Especialistas, quienes suministran plan de tratamiento de acuerdo con la necesidad.
Historia clínica
Documento Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial: Numeral 1.6 Orientaciones específicas: Equipo Multidisciplinario de Salud (EMS): Atención integral en salud con enfoque psicosocial Página 77.
Desarrollo de acciones psicosociales (sesiones psicosociales 2 a la 8):
Se llevarán a cabo atenciones psicosociales tanto en las modalidades individual como familiar.
La atención psicosocial tendrá su conclusión o terminación al logro de los objetivos del plan de atención psicosocial concertado al inicio.
El cierre del plan de atención psicosocial no significa terminación de la atención integral, toda vez que la medida de rehabilitación en salud física y mental continua.
Profesionales de psicología o trabajo social o desarrollo familiar (dependiendo de la modalidad). Llevan a cabo las atenciones psicosociales en las modalidades requeridas.
Estas atenciones podrán realizarse en forma intramural o extramural según se acuerde con la persona víctima.
Ficha PAP 020: Registro de atención, seguimiento y cierre.
Ficha PAP 030: registro de asistencia por sesión.
Nota: En este caso no se realiza cargue en el aplicativo de las fichas PAP 030 de las sesiones 2 a la 8. Las mismas quedaran en el archivo físico.
Ficha PAP 040: Derivaciones (si se requiere).
Seguimientos al Plan de Atención Integral por parte del profesional de enfermería con acompañamiento del Coordinador PAPSIVI:
Dependiendo el escenario, se sugiere en el escenario 1 al mes de iniciar el ciclo y en el caso del escenario 2 a los dos meses de apertura del Plan o inicio de Atención Integral, se realizará el seguimiento por parte del profesional de enfermería (Un seguimiento por cada Plan de Atención Integral ya sea individual o familiar), con el fin de verificar la implementación del plan de atención conforme a lo programado.
Coordinador PAPSIVI: realizará seguimiento a los casos reportados en el PAP 40 de derivación a otra red prestadora.
Profesional de Enfermería
Coordinador PAPSIVI
Profesional de enfermería designado/a por la E.S.E.
Instrumento de registro de seguimiento al plan de atención integral.
Aplicativo PAPSIVI: cargue conjunto del PAP 020 y seguimiento por enfermería al cierre del plan de atención psicosocial. Este cargue lo realiza el profesional psicosocial.
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
3/12
28°C
Rayo cerca
Búsqueda
ESP
LAA
3:40 p. m.
6/05/2025


Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
01:45:06
Controlar
Separar
Chat
138
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN NACIÓN-TERRITORIO
El eje de coordinación Nación - Territorio responde a la necesidad de establecer y definir los escenarios de articulación en tres niveles identificados:
i) Nacional, ii) Nación – Territorio: Departamentos, Distritos y Municipios, y iii) Interinstitucional para la implementación del Programa PAPSIVI.
Este eje permite la identificación de los actores y estrategias conducentes a garantizar la atención integral en salud con enfoque psicosocial a las víctimas. Contribuye a la articulación inicial para la puesta en marcha del PAPSIVI y evidenciar tanto los avances como los aspectos por mejorar en su implementación, en cada uno de los municipios, distritos y departamentos del país.
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
3/12
28°C
Rayo cerca
Búsqueda
ESP
LAA
3:42 p. m.
6/05/2025


Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
01:47:49
Controlar
Separar
Chat
143
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS
Los espacios de participación de víctimas son aquellos legalmente constituidos, en los cuales se adoptan decisiones de política pública, se llevan a cabo a través de la implementación de acciones que tienen como fin "Promover espacios de formación, coordinación, monitoreo y seguimiento. Los espacios en los cuales se ha venido incidiendo con el programa PAPSIVI son:
a) La Mesa Nacional de Participación de Víctimas – Mesa de Salud.
b) Las Mesas Departamentales de Participación de víctimas.
c) Las Mesas Municipales o Distritales de Participación de víctimas.
d) Los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
MESA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS
Para el inicio de la implementación del Programa en el territorio, las Entidades Territoriales departamentales, distritales y municipales deberán realizar la socialización con las MPEV, con el fin de definir los mecanismos de articulación e intercambio de información que facilite el proceso de focalización de la población de la población víctima a atender.
Asimismo, se deberán definir y convocar espacios para el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con la participación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y de las ESE.
3/12
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
Próximamente
Ganancias
Búsqueda
ESP
LAA
3:45 p. m.
6/05/2025


Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
01:49:25
Controlar
Separar
Chat
143
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
SELECCIÓN DEL PROMOTOR DE SALUD
El proceso de convocatoria, selección y postulación de los Promotores de salud Papsivi para la implementación del Papsivi, estará bajo la responsabilidad de las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas, pasos.
1. Convocatoria para el proceso postulación, inscripciones de candidatos y divulgación por parte de las mesas municipales
2. Verificación de requisitos mínimos de los postulados que incluye las Hojas de Vida de acuerdo a las directrices del presente lineamiento, para proceder al cierre y remisión de resultados del proceso de selección a la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas.
3. Verificación y aval del proceso por parte de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas
4. Remisión de decisión por parte de la Mesa Departamental a la respectiva Secretaría Departamental de Salud para su remisión a las ESE.
En caso de que las Mesa Municipal de Participación efectiva de víctimas no realice el proceso de selección en los tiempos previstos será la Mesa Departamental será la encargada de realizar la selección para lo cual contará con máximo tres días para la selección. En caso que las Secretarías Departamentales de Salud no reciban la información de los candidatos seleccionados en el plazo establecido en el presente lineamiento se procederán a realizar el proceso de selección y contratación conforme el perfil establecido en los presentes lineamiento, sin que medie las Mesas Municipales de participación efectiva a fin de garantizar poder contar con el Promotor (a de Salud Papsivi.
3/12
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
28°C
Mayorm. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
3:47 p. m.
6/05/2025


Asistencia Técnica Socialización Lineamientos Concurrencia
01:51:02
Controlar
Separar
Chat
145
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
Resolución 1166 de 2018, todas las entidades del SNARIV deben diseñar e implementar planes, programas, estrategias o proyectos institucionales de formación y cuidado emocional. En este marco, para efectos de la implementación del PAPSIVI en su integralidad, se realizarán acciones encaminadas a la formación y acompañamiento técnico y cuidado emocional del Talento Humano.
SENA: Curso de fortalecimiento Atención con enfoque psicosocial.
Formación Continua del Talento Humano
El desarrollo del proceso se detalla en el lineamiento resaltando los siguientes aspectos:
•Precisiones del proceso de formación dirigido los profesionales que integran los Equipos Multidisciplinarios en Salud (EMS).
•Precisiones del proceso de formación dirigido a profesionales que integran los equipos Psicosociales.
•Directorio Nacional Psicosociales PAPSIVI y el Directorio Nacional de Promotores y Promotoras de Salud PAPSIVI.
Acompañamiento Técnico al Talento Humano
El desarrollo del proceso se detalla en el lineamiento, resaltando los siguientes aspectos:
•Brindar soporte técnico a los EAI que realizan atención, en relación con los fundamentos conceptuales, metodológicos y operativos del PAPSIVI, así como frente a la planeación e implementación de las sesiones de atención.
•Permite identificar las buenas prácticas en la atención, así como las acciones de mejora.
•Facilitación y generación de aprendizaje colaborativo.
Cuidado Emocional al Talento Humano
El desarrollo del proceso se detalla en el lineamiento, resaltando los siguientes aspectos:
•Actividades institucionales, grupales e individuales para la prevención del agotamiento emocional y el estrés laboral.
•Dar continuidad al diseño y desarrollo de acciones de cuidado emocional, enmarcadas en plan de formación del Talento Humano, conforme lo establece la Resolución 1166 de 2018.
3/12
Ingrid Tatiana Rodriguez Cortes
28°C
Mayorm. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
3:48 p. m.
6/05/2025